



ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE : REMOLACHA AZUCARERA

AESAN

28/06/21





Decisión de Ejecución (UE) 2021/1036 de la Comisión de 22 de junio de 2021 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 en lo relativo al titular de la autorización para la comercialización de productos producidos a partir de remolacha azucarera modificada genéticamente H7-1 y su representante en la Unión [notificada con el número C(2021) 4325] (Los textos en lenguas alemana y neerlandesa son los únicos auténticos) (Texto pertinente a efectos del EEE)

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1166 de la Comisión, de 28 de junio de 2019, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 en lo que se refiere al representante del titular de la autorización [notificada con el número C(2019) 4604] (Texto pertinente a efectos del EEE.)

Decisión de Ejecución (UE) 2018/1113 de la Comisión, de 3 de agosto de 2018, por la que se renueva la autorización de comercialización de alimentos y piensos producidos a partir de la remolacha azucarera modificada genéticamente H7-1 (KM-ØØØH71-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2018) 5029] (Texto pertinente a efectos del EEE.)

H7-1. Decisión 2007/692/EC, de 24 de octubre de 2007, por la que se autoriza la comercialización de alimentos y piensos producidos a partir de la remolacha azucarera genéticamente modificada H7-1, con arreglo al Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición

